



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia, 11 SEP 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001 33 40 004 2016 00842 00
DEMANDANTE: ALEJANDRO QUINTERO RENTIERA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL.
N° DE AUTO: AS. 2019 09 1256 19

1. ASUNTO:

Encontrándose el presente proceso a Despacho para la realización del acta para llevar a cabo audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA, programada para el día 12-09-2019 mediante auto de fecha 10-05-2019, se tiene que la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial -ASONAL JUDICIAL, declaró la participación de los empleados de la Rama Judicial, en la jornada Nacional de PARO NACIONAL ESTATAL DE 24 HORAS, en razón a ello, se hace necesario reprogramar la presente diligencia, razón por la cual se:

DISPONE:

PRIMERO: reprogramar la diligencia de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 A.M.

Notificar a las partes y al Delegado del Ministerio para que se hagan presente a la citada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GINA PAMELA BIRMELO SIERRA

Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 11 de septiembre de 2019

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	18001 33-31-901-2015-00155-00
DEMANDANTE:	ALBA LUCIA BOLAÑOS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA POLICÍA NACIONAL
Nº DE AUTO	AS: 202-09-1257-19

I. ASUNTO:

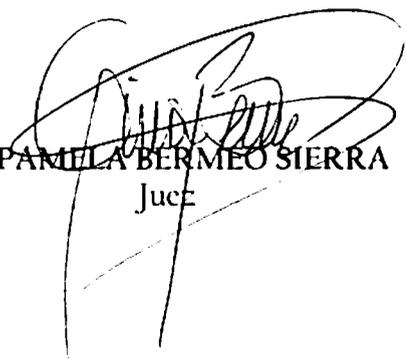
Encontrándose el presente proceso a Despacho para la realización del acta para llevar a cabo audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA, programada para el día 12/09/2019 mediante auto de fecha 14/06/2019, se tiene que la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial -ASONAL JUDICIAL, declaró la participación de los empleados de la Rama Judicial, en la jornada Nacional de PARO NACIONAL ESTATAL DE 24 HORAS, en razón a ello, se hace necesario reprogramar la presente diligencia, razón por la cual se:

DISPONE:

PRIMERO: reprogramar la diligencia de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 3:10 P.M.

Notificar a las partes y al Delegado del Ministerio para que se hagan presente a la citada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Juec